

*Recibí convenio
 Ramos Illescas*

1.5.- Señala como domicilio para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio, el ubicado en avenida universidad número 145, Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca. C.P. 71230.

1.4.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: CBE8106289X5.

1.3.- El Licenciado Rodrigo Eligio González Illescas, en su carácter de Director General, tiene las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción XIII del Decreto de Creación, reformado del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil dieciséis.

*Recibí convenio
 Morsat Ruiz
 16/05/14*

1.2.- Fue creado como un Organismo Público Descentralizado de enseñanza de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por Ley expedida por la Quincuagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante Decreto número cuarenta y uno, de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado el día veintiseis de junio del mismo año, y reformado por Decreto número doscientos cinco, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado el veintitres de septiembre del año dos mil.

1.1.- Tiene como sus objetivos principales los de impartir, impulsar y promover la educación media superior en su modalidad bachillerato, apégandose a lo dispuesto por el artículo tercero de la Constitución General de la República, la Ley General de Educación y demás ordenamientos vigentes que regulan la materia y sus reglamentos.

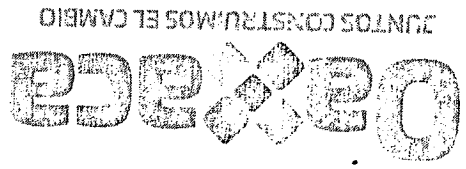
PROFED
 ESCOLAR
 Av. Independencia 1001 - Oaxaca, Oax.
 Tel. (951) 51 604 89, 51 650 59
 RFC: PES491206193

1.- "EL COBAO" DECLARA QUE:

DECLARACIONES

CONVENIO EN MATERIA DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL LICENCIADO RODRIGO ELIGIO GONZÁLEZ ILLESCAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COBAO", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "FONDO VENTURA ASOCIACIÓN CIVIL" REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE HONORARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO, LIC. GUILLERMO QUIJAS CORZO LOPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DESIGNARÁ "FONDO VENTURA" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

Morsat



1.5.- Señala como domicilio para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio, el ubicado en avenida universidad número 145, Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, C.P. 71230.

1.4.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: CBE8106289X5.

1.3.- El Licenciado Rodrigo Eligio González Illescas, en su carácter de Director General, tiene las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción XIII del Decreto de Creación, reformado del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil dieciséis.

1.2.- Tiene como sus objetivos principales los de impartir, impulsar y promover la educación media superior en su modalidad bachillerato, apeándose a lo dispuesto por el artículo tercero de la Constitución General de la República, la Ley General de Educación y demás ordenamientos vigentes que regulan la materia y sus reglamentos.

1.1.- Fue creado como un Organismo Público Descentralizado de enseñanza de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por Ley expedida por la Quincuagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante Decreto número cuarenta y uno, de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado el día veintisiete de junio del mismo año, y reformado por Decreto número doscientos cinco, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado el veintitrés de septiembre del año dos mil.

1.- "EL COBAO" DECLARA QUE:

DECLARACIONES

CONVENIO EN MATERIA DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL LICENCIADO RODRIGO ELIGIO GONZÁLEZ ILLESCAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COBAO", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "FONDO VENTURA ASOCIACIÓN CIVIL" REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE HONORARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO, LIC. GUILLERMO QUIJAS CORZO LOPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DESIGNARÁ "FONDO VENTURA" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:



www.cobao.edu.mx

celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

De conformidad con las anteriores declaraciones, " AMBAS PARTES", acuerdan manifestar estar conforme con las declaraciones que anteceden.
capacidad legal con que comparecen para celebrar el presente convenio y la que pudiera invalidarlo reconocíendose mutuamente la personalidad y la enriquecimiento ilícito, ni cualquier otro vicio de la voluntad o del consentimiento.
3.1.- En el otorgamiento no existe error, dolo, mala fe, coacción, lesión, violencia

3.- AMBAS PARTES, DECLARAN QUE:

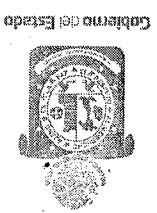
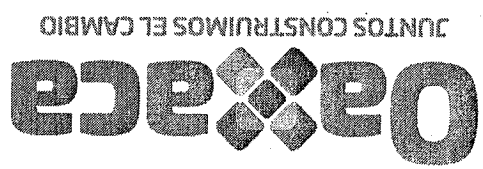
2.5.- Señala como su domicilio el ubicado en Nicolás del Puerto número 101, Centro, en esta ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000, con número telefónico (01951) 501 52 14.
2.4.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: FEV04117BAA.

2.3.- El Licenciado Guillermo Quijas Corzo López, en su carácter de presidente honorario del consejo directivo, acredita la personalidad con que se ostenta, mediante instrumento notarial número 79,031 (setenta y nueve mil treinta y uno), volumen 1,217 (mil doscientos diecisiete), de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro, pasada ante la fe del Licenciado Omar Abacuc Sánchez Heras, titular de la notaría pública número 38 del Estado de Oaxaca, en la cual consta que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada en los términos del presente convenio.

2.2.- Se encuentra debidamente constituida de acuerdo a las leyes mexicanas, la cual consta en el instrumento notarial número 79,031 (setenta y nueve mil treinta y uno), volumen 1,217 (mil doscientos diecisiete), de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro, pasada ante la fe del Licenciado Omar Abacuc Sánchez Heras, titular de la notaría pública número 38 del Estado de Oaxaca, la cual se encuentra inscrita en el registro público correspondiente.

2.1. Es una organización que fomenta la unión y coordinación de recursos, talento y esfuerzo de personas, organizaciones y empresas para mejorar el bienestar social a largo plazo, inspirada en la labor del Profesor Ventura López, fundador de la librería y papelería Proveedora Escolar de Oaxaca, nace en 2004, Fondo Ventura A.C., organización sin fines de lucro que, a través de varios proyectos -festivales, becas y programas de actividades recreativas, impulsa el desarrollo cultural, educativo y económico en diversas comunidades oaxaqueñas.

2.- "FONDO VENTURA" DECLARA QUE:



Vertical stamp: COBAO OAXACA

Para el mes de noviembre programarán de dos a tres encuentros, en el marco de la 37ª Feria Internacional del Libro de Oaxaca (FILLO) a realizarse del 4 al 12 de noviembre del año en curso, entre autores nacionales y extranjeros participantes en la FILLO, dichos encuentros se traducen en una charla de presentación, la cual será dirigida a 1000 estudiantes de "EL COBAO".

CUARTO.- "LAS PARTES" programarán una visita mensual de un autor en los meses de febrero a octubre en los planteles cercanos al Municipio de Oaxaca de Juárez, de acuerdo al listado que como anexo 1 se anexa al presente.

- Recibo deducible de impuestos.
- Acreedor al Distintivo como Institución Comprometida con la Lectura.
- Invitación al evento anual de entrega de Distintivos.
- Envío de información exclusiva por e-mail.
- Obsequio anual que incluye un objeto promocional de Fondo Ventura.
- 10 actividades programadas o visitas de autores con una duración de una hora y media, de acuerdo al listado que como anexo 2, se anexa al presente.

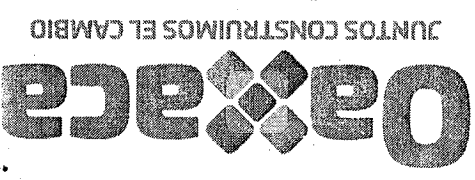
"EL COBAO" al brindar esta aportación, será nombrado por "FONDO VENTURA" mecenas de la lectura de su programa de aliados ECL/ICL, y le otorgarán los siguientes beneficios:

TERCERA.- Como contra prestación "EL COBAO" aportará a "FONDO VENTURA" la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100/M.N.), cantidad que será destinada a la iniciativa FilOando Anual, a diversificarse durante los meses de febrero a octubre del año en curso, y con actividades específicas en el marco de la 37ª Feria Internacional del Libro de Oaxaca, que tendrá lugar del cuatro al doce de noviembre del año dos mil diecisiete.

SEGUNDA.- Para el logro de lo anterior, "FONDO VENTURA" se compromete a implementar EL PROGRAMA VISITAS, donde diversas personalidades del arte, la literatura y el periodismo, acudirán a los planteles y centros de educación abierta pertenecientes a "EL COBAO".

PRIMERA.- El presente convenio de colaboración tiene por objeto que la comunidad estudiantil y de trabajadores de "EL COBAO" convivan con escritores, editores, ilustradores, artistas y periodistas, a la vez que tengan un acercamiento más significativo con la literatura contemporánea, y este sea un catalizador por el gusto a la lectura. Beneficiando al menos a 6000 estudiantes inscritos en el sistema escolarizado y sistema abierto de los diferentes planteles ubicados en Valles Centrales.

CLAUSULAS



www.cobao.edu.mx

QUINTA.- La propuesta de autores, así como el calendario de vistas anexo 1, se realizará por mutuo acuerdo de "LAS PARTES", y puede ser susceptible a cambios o cancelaciones por causas ajenas a las mismas, por lo que quedan enteradas que no están confirmadas al 100%.

SIXTA.- "EL COBAO" en este acto se compromete a que previo al inicio de las actividades programadas con el autor en el plantel correspondiente, dicho espacio estará a cargo de Proveedora Escolar S. de R.L, y otorgará un descuento del 20% a los estudiantes, personal docente y administrativo de "EL COBAO", descuento que será aplicable únicamente durante el tiempo que dure el evento.

SÉPTIMA.- Durante los días previos a la visita del autor a los planteles de "EL COBAO", Proveedora escolar S. de R.L. en apoyo a "FONDO VENTURA", otorgará en todas sus sucursales un descuento a los estudiantes con credencial vigente de un 30%, sobre los títulos del autor programado con actividad en el mes correspondiente.

OCTAVA.- Para el cumplimiento de las cláusulas anteriores "EL COBAO", realizará la difusión interna del evento y de los descuentos proporcionados por Proveedora Escolar S. de R.L, así mismo se obliga a que el personal docente se comprometa con el proyecto y las actividades realizadas por "FONDO VENTURA", pues es relevante para la realización de las mismas, así como para garantizar que durante el evento se genere un diálogo verdadero y enriquecedor entre sus estudiantes y los autores.

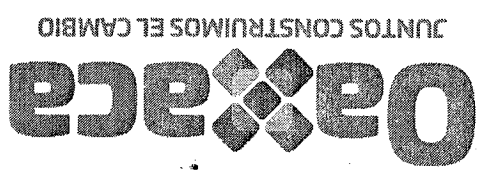
NOVENA.- Para efecto de las actividades que se realizarán en los planteles, "EL COBAO" estará encargado de la logística del evento y será responsable de proveer la infraestructura necesaria para la realización del evento, como lona para proteger del sol al autor y los estudiantes, sillas suficientes para los asistentes equipo de sonido, tarima, etc.

DÉCIMA.- En el mismo sentido de la cláusula anterior "FONDO VENTURA", en este acto se compromete con "EL COBAO" a lo siguiente:

- Promoción en redes sociales de Fondo Ventura y FILO de las actividades realizadas en la institución, previo y durante la realización del evento.
- A que las actividades a realizarse en el marco de la FILO recibirán 3 publicaciones semanales, durante el mes previo al inicio del programa de actividades literarias de la FILO 2017 a realizarse del 4 al 12 de noviembre.
- Al registro en video de las vistas mensuales para uso exclusivo de los Centro de Educación abierta de "EL COBAO";
- Presencia de banner en página web oficial de la FILO.
- Logotipo en sección de patrocinadores de página web oficial de la FILO.

(<http://2016.filoaxaca.com/>).

Avenida Universidad No. 145 Santa Cruz Xoxocotlán,
Oaxaca de Juárez Oax C.P. 71230
Tels/fax: (951) 5015160
www.cobaoo.edu.mx



www.cobaoo.edu.mx

DÉCIMA CUARTA.- El periodo de realización del presente convenio será del uno de febrero al treinta de noviembre de noventa y siete.

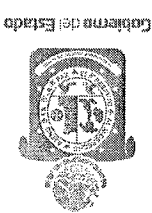
DÉCIMA TERCERA.- LAS PARTES admiten que queda perfectamente entendido que las relaciones establecidas en el presente convenio, no podrán considerarse en forma alguna como constituyentes de sociedad entre ellas, sino meramente como un convenio de colaboración; consecuentemente, ni "FONDO VENTURA" ni "EL COBAO", asumen ninguna responsabilidad laboral, administrativa, legal, fiscal o de diversa índole proveniente de las obligaciones y compromisos que cada una adquiere en virtud del presente convenio.

DÉCIMA SEGUNDA.- Cada una de "LAS PARTES" responderá como único patrón del personal que emplee, contrate, subcontrate o comisione para la realización de las actividades derivadas del cumplimiento del presente instrumento, permaneciendo este último bajo la dirección y dependencia de quien la haya designado o contratado, quien responderá de las reclamaciones o controversias que surjan en materia del trabajo, higiene y seguridad social, excluyendo de toda responsabilidad a aquel que no intervino en su contratación o designación, a quien no podrá considerarse como intermediario o patrón sustituto.

- Por "FONDO VENTURA", a Lic. Andrea León Martínez en su carácter Directora Operativa.
- Por "EL COBAO", la Lic. Elizabeth Ramos Aragón, en su carácter de Directora Académica.

DÉCIMA PRIMERA.- Para el seguimiento y debido cumplimiento a cada uno de los acuerdos específicos de colaboración, "LAS PARTES" designarán responsables operativos; dichos responsables también funcionarán como unidad de enlace y comunicación en todo lo relacionado al acuerdo específico que celebre entre "LAS PARTES", siendo los siguientes:

- Pendón con logotipo en área correspondiente: Espacio de Foro FILO 2017. Logotipo en sección de patrocinadores en el programa de mano FILO 2017 (30, 000 ejemplares a distribuirse de manera gratuita en diferentes establecimientos de la capital oaxaqueña).
- Logotipo en presswall para rueda de prensa FILO 2017.
- Logotipo en área de firma de autógrafos, permanente durante la FILO 2017
- Logotipo en faldón del Foro Principal FILO 2017(10 días).
- Presencia de logotipo en carteles a ubicarse en transporte público: medallón de autobús.
- Créditos en video-memoria de la FILO 2017.



www.cobao.edu.mx

En caso de subsistir dicho conflicto, "LAS PARTES" se someterán voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales en el estado competentes por razón de la materia, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Las decisiones que se tomen en este sentido, serán formalizadas por escrito entre las partes, por conducto de sus representantes legales, anexando dichas constancias al presente convenio como parte del mismo.

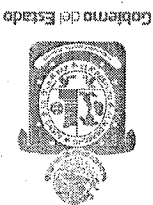
DECIMA NOVENA.- El presente Convenio de colaboración es producto de la buena fe, sin embargo, cualquier controversia derivada de su interpretación o cumplimiento, así como todo aquello que no esté previsto en el mismo, será resuelto por las partes en forma concertada, privilegiándose el diálogo y negociación de "LAS PARTES" como medios de conciliación y acuerdo.

DECIMA OCTAVA.- "LAS PARTES" no serán responsables de cualquier atraso o incumplimiento del presente convenio, siempre que el mismo sea resultado de caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SÉPTIMA.- "LAS PARTES" se harán responsables por las violaciones o reclamos que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes o técnicas que se utilicen para el desarrollo de las actividades objeto de este convenio, librerando a aquella que no participó de los actos o hechos mediante los cuales se infringió el ordenamiento de que se trate, de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquiera otra índole.

DECIMA SEXTA.- "LAS PARTES" se comprometen a no ceder, transferir, delegar o disponer de los derechos u obligaciones derivados de este convenio, total o parcialmente, a favor de ninguna persona física o moral, sin el consentimiento por escrito de la otra.

DECIMA QUINTA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente convenio podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo, para lo cual deberá formularse un escrito por la parte solicitante en el que manifieste el cambio o modificación que propone, debiendo la otra parte manifestar su aceptación por escrito, entrando en vigor la fecha en que se señale de común acuerdo.



www.cobao.edu.mx

www.oaxaca.gob.mx

~~LIC. SILVIA LETICIA MARTINEZ YESCAS
COORDINADORA JURIDICA DEL COBAO~~

LIC. ANDREA LEÓN MARTINEZ
DIRECTORA OPERATIVA

TESTIGOS

Fondo Ventura A.C.
FEV04117BAA
Constitución 104
Col. Centro. C.P. 68000
Ventura Oaxaca de Juárez, Oaxaca



LIC. VANIA ERIKA RESENDIZ CERNA
PRESIDENTA

[Signature]

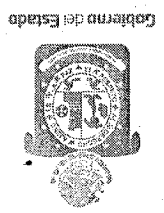
LIC. GUILLERMO QUIJAS CORZO LÓPEZ
PRESIDENTE HONORARIO

[Signature]

POR "FONDO VENTURA"

~~DIRECCION GENERAL
COBAO
POR "EL COBAO"~~

Leído el presente instrumento jurídico y enteradas "las partes" de su contenido y alcance legal, manifiestan que en su otorgamiento no existió error, dolo, mala fe, coacción, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio de la voluntad o del consentimiento que pudiera invalidarlo, motivo por el cual lo firman por duplicado para su constancia y validez, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



JUNTOS CONSTRUIAMOS EL CAMBIO
Oaxaca



Oaxaca de Juárez, Oaxaca., a 21 de febrero del 2017.

Lic. Rodrigo González Illiescas.
Dirección General Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, COBAO
P R E S E N T E

Estimado Rodrigo:

De acuerdo con la reunión que tuvo lugar en días recientes, y conforme a lo acordado en relación al convenio que Fondo Ventura busca establecer con el COBAO, reiteramos lo siguiente:

- La aportación consiste en **\$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 MXN)** en efectivo a destinarse a la iniciativa **FILoando Anual** a diversificarse durante los meses de febrero a octubre del 2017 y con actividades específicas en el marco de la **37ª Feria Internacional del Libro de Oaxaca**, que tendrá lugar del 04 al 12 de noviembre del 2017.
- **FILoando Anual** es el programa de visitas diseñado e implementado por Fondo Ventura A.C. donde diversas personalidades del arte, la literatura y el periodismo, participantes dentro de las actividades literarias y de fomento lector organizadas por la asociación acuden a los centros educativos (Plantel de sistema escolarizado y Centro de educación abierta) pertenecientes a la red del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.
- El **objetivo** del programa será que la comunidad estudiantil y de trabajadores del COBAO disfrute conviviendo con escritores, editores, ilustradores, artistas y periodistas, a la vez que tengan un acercamiento más significativo con la literatura contemporánea y sea un catalizador por el gusto a la lectura. Beneficiando al menos 6000 alumnos de nivel bachiller inscritos en sistema escolarizado y sistema abierto de plantel de Valles Centrales del colegio de Bachilleres.
- El **periodo de realización** irá de febrero a Noviembre 2017. Se programará 1 visita mensual de un autor en los meses de febrero a octubre, hasta 7 visitas durante este periodo en plantel cercanos al municipio de Oaxaca de Juárez –véase sugerencia de plantel adjunta-.
- Para el mes de noviembre se programarán de 2 a 3 encuentros -en el marco de la 37ª Feria Internacional del Libro de Oaxaca a realizarse del 4 al 12 de noviembre-, entre autores nacionales y extranjeros participantes en la FILO, la comunidad estudiantil COBAO y el público en general, en plantel a determinar por la dirección del COBAO; cada encuentro se traduce en una charla o presentación del trabajo. Al menos 1 de estos 4 encuentros proponemos sea dirigido a 1000 alumnos o más.
- La **propuesta de autores**, así como el calendario tentativo de visitas se realizará en mutuo acuerdo, y puede ser susceptible a cambios o cancelaciones ante algún imponderable; es decir el listado de autores no está confirmado al 100%.
- Se solicita al plantel participante en la actividad, que disponga un **espacio al interior del recinto para la venta de libros** previo al inicio de la actividad con el autor. La operación de dicho espacio correrá a cargo de Proveedora Escolar S. de R.L., y otorgará un descuento del 20% a los alumnos, profesorado y trabajadores del COBAO aplicable únicamente durante el evento.
- Durante los días previos a la visita del autor al plantel del COBAO, Proveedora Escolar S. de R.L. otorgará en todas sus sucursales un descuento al alumnado con credencial vigente del



1. Recibo deducible de impuestos.
2. Acreedor a Distintivo Institución Comprometida con la Lectura.
3. Invitación al evento anual de entrega de Distintivos.
4. Envío de información exclusiva por e-mail.
5. Obsequio anual que incluye un objeto promocional de FV
6. 10 actividades programadas o visitas de los siguientes autores al centro de enseñanza, cada actividad tendrá una duración máxima de 1.5 horas:
1. **Angel Boligán** (XV Premio de Caricatura "La Catrina", FIL 2016)
Fecha : Lunes 27 de Febrero , 11:00 hrs, Plantel 01 – Pueblo Nuevo.
2. **Verónica Gerber** (Premio Internacional de Literatura Aura Estrada, FILO 2013)
Fecha Tentativa : Marzo
3. **Bibiana Camacho**
Fecha Tentativa : Abril
4. **J.M Servín – Producciones Salario del Miedo**
Fecha Tentativa : Abril
5. **Juan Villoro**
Fecha Tentativa : Mayo
6. **Mauricio Molina**
Fecha Tentativa : Junio
7. **Edmundo Paz Soldán**
Fecha Tentativa : Julio
8. **Liliana Colanzi**
Fecha Tentativa : Julio
9. **Bernardo Esquinca**
Fecha Tentativa : Septiembre
10. **Emiliano Monge** (Premio Iberoamericano de Novela Elena Poniatowska, FIL Zócalo 2016)
Fecha Tentativa : Noviembre FILO
11. **Elena Poniatowska**
Fecha Tentativa : Noviembre FILO
12. **Gonzalo M. Tavares**
Fecha Tentativa : Noviembre FILO

Beneficios

El COBAO al brindar esta aportación será nombrado por Fondo Ventura: *Mecenas de la Lectura*, de su programa de aliados ECL/ICL, otorgando lo siguiente:

- 30% sobre los títulos del autor programado o con actividad ese mes, de dicho porcentaje Provedora Escolar aportará el 10% y COBAO 20% del importe final, renovándose mes a mes, en tanto se realicen cortes mensuales de venta (30 días) para calcular el importe final de venta, dicho importe que resulte, es decir del 20% de las operaciones realizadas de este acuerdo, Provedora facturará al COBAO.
- Igualmente solicitamos al COBAO la difusión interna del evento y los descuentos, así como un profesorado comprometido con el proyecto y las actividades, pues es relevante para la realización de las mismas y garantizar que durante el evento se genere un diálogo verdadero y enriquecedor entre estudiantes, autores y maestros.





7.

Conferencia de prensa para anuncio del convenio y arranque de actividades del programa, organizada por Fondo Ventura/COBAO y dirigida a medios locales.
Propuesta: Anuncio del Convenio Fondo Ventura-COBAO
Día: Lunes 27 de febrero. **Hora:** 9:30 horas
Lugar: Foro el Huaje en Proveedora Escolar de Oaxaca Matriz.
Mesa del presidium:
 Vania Reséndiz, Presidenta Fondo Ventura
 Guillermo Quijas Corzo, Director General FILO,
 Angel Boligán, caricaturista con el que da inicio el programa.
 Rodrigo González Illescas, Director Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.

Medios:
 Fondo Ventura, realizará un convocatoria abierta a todos los medios locales, así como a la fuente cultural con la que ha trabajado estrechamente, constituida por 14 medios oaxaqueños.
 COBAO, convoca al a fuente general y de educación en medios. (especificar número y de ser posible compartir lista de medios)
Boletín: Se emitirá un boletín informativo el día de la conferencia de prensa por la mañana. A toda la base de datos de Fondo Ventura y COBAO. Se recomienda ser nosotros los que enviemos la información a la base de datos que ellos nos proporcionen. Sin embargo, que sean ellos los que envíen la invitación previamente.

Infraestructura que proveerá Fondo Ventura :

Mesa de presidium.
 Sillas
 Sillas para público
 Sondo
 Mantel
 Flores
 Displayer de Fondo Ventura
 Mesa para registro de prensa.
Requerimientos que proveerá COBAO:
 Displayer de COBAO
 Coffee break
Duración: Conferencia con duración total de 40 minutos, organizado de la siguiente manera, 15 minutos en exposición del tema, 10 minutos preguntas y respuestas y 10 minutos Coffee break.

Soportes Publicitarios

1. Promoción en redes sociales de Fondo Ventura y FILO de las actividades realizadas en la institución. Las actividades a realizarse en el marco de la FILO recibirán 3 publicaciones semanales previo al inicio del programa de actividades literarias de la FILO 2017, a realizarse del 4 al 12 de noviembre.
2. Registro en video por parte del Fondo de las visitas mensuales para uso exclusivo del Centro de Educación abierta del COBAO.
3. Presencia de banner en página web oficial de la FILO.



4. Logotipo en sección de patrocinadores de página web oficial de la FILO. (<http://2016.filoaxaca.com/>)
5. Pendón con logotipo en área correspondiente:
 - Espacio de Foro FILO 2017
6. Logotipo en sección de patrocinadores en el programa de mano FILO 2017 (30, 000 ejemplares a distribuirse de manera gratuita en diferentes establecimientos de la capital oaxaqueña).
7. Logotipo en presswall para rueda de prensa FILO 2017.
8. Logotipo en área de firma de autógrafos, permanente durante la FILO 2017
9. Logotipo en faldón del Foro Principal FILO 2017(10 días).
10. Presencia de logotipo en carteles a ubicarse en transporte público: medallón de autobús.
11. Créditos en video-memoria de la FILO 2017.

PLANTELES COBAO a participar del programa:

1. Plantele 01 – Pueblo Nuevo
2. Plantele 04 – Santa María El Tule
3. Plantele 30 – San Dionisio Ocotepéc. Guila
4. Plantele 32 – Cuilapam de Guerrero
5. Plantele 34 – San Antonino Castillo Velasco –Ocotlán
6. Plantele 39 – Nazareno Etla
7. Plantele 42 – San Pablo Huitzo
8. Plantele 44 – San Antonio de la Cal
9. Plantele 46 – Santa Ana del Valle –Tlacolula
10. Plantele 61 - San Bartolo Coyotepec
11. Plantele 64 – Santiago Xiaci, Calpulalpan de Méndez.

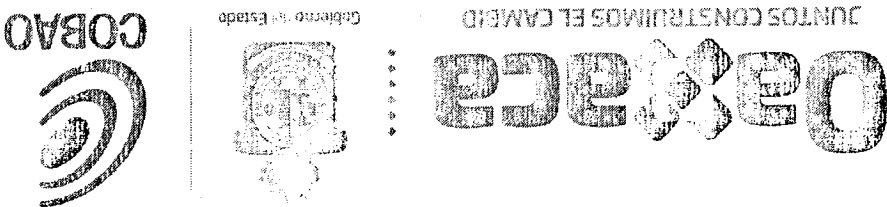
Sin más por el momento los colaboradores de Fondo Ventura agradecemos su apoyo y disposición.

ATENTAMENTE,

VANIA RESÉNDIZ CERNA
 Presidenta
 Fondo Ventura A.C.

GUILLELMO QUIJAS-CORZO LÓPEZ
 Director General
 Feria Internacional Del Libro De Oaxaca.

**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**



Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oax., a 08 de mayo de 2017
 Oficio número: CJ-187/2017

LIC. ELIZABETH RAMOS ARAGÓN
 DIRECTORA ACADÉMICA
 EDIFICIO.

Por instrucciones del Director General, me permito remitir a usted copia del
 Convenio de colaboración celebrado entre Fondo Ventura Asociación Civil y
 nuestra institución.

Lo anterior, para que en el ámbito de su competencia, gire las instrucciones a
 quien corresponda para su debido cumplimiento, así como para que el mismo
 forme parte del archivo de la Dirección a su cargo.

ATENTAMENTE

LIC. SILVIA LETICIA MARTÍNEZ YESCAS
 COORDINADORA JURÍDICA DEL COBAO
 COORDINACIÓN JURÍDICA

Copias - Lic. Rodrigo E. González Illescas - Director General del COBAO - Para su conocimiento - Edificio.
 Expediente SLMV/htc

